



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE MARZO DE 2000	6000
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 14337

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 156/991 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO Y/O., EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VIUDA DE M. Y TEOFILO MORENO DE LA CRUZ, CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU CONTENIDO TRANSCRITO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ----

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede se provee. ----

1º.- Toda vez que las partes del juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble por cuestión el emitido. -----

2º.- Ahora bien, como lo pide el promovente, Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su ocurso de cuenta y de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, conforme a lo previsto en los artículos 1410, 1311, del Código de Comercio, se saca a REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, el siguiente bien inmueble. -----

a).- EL PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería el Bajío de esta municipalidad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 01-83-78 has, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 267,80 M. con Sucesores de SANTIAGO ORTIZ GONZALEZ; al Sur, 266.50 M, con JUANA LOPEZ; y al Oeste 8.00 M. con FELIPE ORTIZ LOPEZ GERONIMO, perito inscrito bajo el número 327 del Libro General de Entradas, a folios 665 al 667 del libro de Duplicados, volumen 26 quedando afectado por dicho contrato el predio número 6096 a folio 52 del Libro mayor volumen 24 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; a este predio le fue fijado un valor comercial de -

la cantidad de \$275,700.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad y que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.

3.- En consecuencia, anúnciese por tres veces en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, asimismo fíjense los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la SUBASTA para la cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la Diligencia de Remate, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, haciéndole saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad de por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. --- Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma el Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON, quien certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, PARA SU PUBLICACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. ANTONIO ARÇE MOLINA

No. 14310

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MANRIQUE MAY GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 67/2000, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO IGNORADO, PROMOVIDO POR BEATRIZ GOMEZ RAMOS EN CONTRA DE MANRIQUE MAY GARCIA, CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

VISTO: - LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA BEATRIZ GOMEZ RAMOS, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN: A).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO POR MANRIQUE MAY GARCIA Y BEATRIZ GOMEZ RAMOS. B).- DOS ACTAS DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JAVIER ENRIQUE MAY GOMEZ Y ANA RUTH MAY GOMEZ, C).- UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, D). UNA CONSTANCIA Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE EL CIUDADANO MANRIQUE MAY GARCIA. ----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ----

TERCERO.- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCÉDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION PARA LOS FINES DE QUE EL C. MANRIQUE MAY GARCIA, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS

COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIÉNDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE, ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. ----

CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR, CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA NUMERO MIL CUATROCIENTOS CINCO ALTOS DESPACHO DIEZ DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION LAS OIGAN Y RECIBAN, ASI COMO REVISEN EL EXPEDIENTE CONJUNTA O SEPARAMENTE A LOS CC. LICENCIADOS FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, LUIS EDGAR MOSCOSO MUÑOZ Y/O P.D. MARIO CASTILLO JIMENEZ Y VICTOR MANUEL DOMINGUEZ SARRACINO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 84 Y 85 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, NOMBRA COMO SUS ABOGADOS PATRONOS A LOS CC. FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, LUIS EDGAR MOSCOSO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA DIGASELE QUE PARA QUE SURTA SUS EFECTOS TAL DESIGNACION EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA ACREDITAR TENER CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO E INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES TAL DESIGNACION.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

ATENTAMENTE
LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 14307

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 109/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO ACOSTA GALLEGOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CIUDADANA SORAYA HADDAD GALLEGOS, EN CONTRA DEL CIUDADANO MANUEL ELIAS LOPEZ GERONIMO, CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL. ----

VISTOS.- La razón secretarial; y se acuerda: ----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado ALFONSO ACOSTA GALLEGOS, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes se inconformaron con los avalúos emitidos por los peritos nombrados en autos en consecuencia, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, ya que no existe discrepancia entre ellos. ---

SEGUNDO.- Asimismo, como lo pide dicho ocurrente y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio anterior, en relación con los numerales 544, 545, 551, 553 y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, SAQUESE A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que se detalla a continuación: Predio Urbano y construcción, con una superficie 894.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL SUR 51.40 metros con la Calle Joaquín Cuevas; AL NORTE 72.02 metros con Carmen Góngora; AL ESTE 10.00 metros con la calle Zaragoza; y AL OESTE 15.50 metros con Mónica Ethel López Haddad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 471, afectándose al predio número 2,524 folio 175 del Libro Mayor Volumen 12, a nombre del Ciudadano MANUEL ELIAS LOPEZ GERONIMO, y a la cual se le fijó un valor comercial de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma cantidad que servirá de base del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, es decir, la cantidad de \$4'333,333,20

(CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N). TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de deposito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que asciende a \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS PESOS 00/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. ---

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL, EN ESTA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. -----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA.**

No. 14312

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 16 DE FEBRERO DEL 2000

C. JOSE ELMER PAYRO RAMOS.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/2000 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ADRIANA GUADALUPE AGUILERA ULIN, EN CONTRA DE JOSE ELMER PAYRO RAMOS, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

VISTO. LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA ADRIANA GUADALUPE AGUILERA ULIN, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A) UN ACTA DE MATRIMONIO NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA, CON COPIA SIMPLE B) UN ACTA DE NACIMIENTO NUMERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON COPIA SIMPLE, C) UNA CONTESTACION DE PETICION DE DOMICILIO IGNORADO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, CON COPIA SIMPLE, D) UN TRASLADO, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE JOSE ELMER PAYRO RAMOS. -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

TERCERO.- DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR, POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES QUE JOSE ELMER PAYRO RAMOS SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO

EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE ASI MISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASI MISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. ---

CUARTO.- SEÑALA LA PROMOVENTE COMO DOMICILIO PARA OIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE EUSEBIO CASTILLO NUMERO QUINIENTOS UNO "A" ALTOS, ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y ROSALES DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS; AL C. LICENCIADO LEOBARDO SALAZAR SALAZAR Y A LOS C.C. ANGEL MARIO HERNANDEZ MADRIGAL Y BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CARMEN CALZADA LOPEZ DE LLERGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. CARMEN CALZADA LOPEZ DE LLERGO.**

No. 14311

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO A 18 DE FEBRERO DEL 2000

C: ESTHER FERNANDEZ LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 90/2000. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO ZAPATA SILVAN EN CONTRA DE ESTHER FERNANDEZ LOPEZ, CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A, OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

VISTO. LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO JOSE FRANCISCO ZAPATA SILVAN, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN A) UN ACTA DE MATRIMONIO NUMERO CIENTO DIECINUEVE, B), CUATRO ACTAS DE NACIMIENTO CON NUMEROS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO, RESPECTIVAMENTE C) COPIAS SIMPLES DE TALES DOCUMENTOS D) UNA AVERIGUACION PREVIA NUMERO E-II-742/997 E) UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y E) UN TRASLADO CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE ESTHER FERNANDEZ LOPEZ. ----

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION VIII Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, PROCÉDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE. PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION,

PARA LOS FINES DE QUE LA CIUDADANA ESTHER FERNANDEZ LOPEZ, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO A LA DEMANDADA HACIÉNDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE ASI MISMO REQUIÉRASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASI MISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. -----

CUARTO: SEÑALA EL PROMOVENTE COMO DOMICILIO PARA OIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO TRES GUION A, UBICADO EN EL EDIFICIO CON NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA CALLE CUITLAHUAC DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, AL C. LICENCIADO MERLIN GARCIA DE LA CRUZ. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CARMEN CALZADA LOPEZ DE LLERGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. CARMEN CALZADA LOPEZ DE LLERGO

No. 14319

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número 30/2000, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA, en contra de ANIBAL REYES JIMENEZ, con fecha veintiuno de Febrero se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- Por presentado el C. MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: Original de la escritura pública número 1,465, volumen 17 pasada ante la fe del Licenciado GONZALO BELTRAN CALZADA, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado actuando como Notario Público de la Receptoría en el protocolo del Juzgado a su cargo, que contiene una MINUTA DE LA CONSTANCIA POR TRANSFERENCIA DE DERECHOS, celebrado por una parte por el señor ANIBAL REYES JIMENEZ y por la otra el señor MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA, una constancia expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, del Municipio de Jalapa, Tabasco, un plano original del predio urbano con una superficie de 22,050.00 m²., a nombre del C. MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA, y original de un recibo de pago de impuesto predial y copias simples que acompaña, con los que viene a promover **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**, en contra de ANIBAL REYES JIMENEZ, con domicilio ignorado reclamándole las siguientes prestaciones: **A).**- Que por sentencia firme, se declare que de poseedor me he convertido en legítimo propietario, por USUCAPION, del predio Urbano innominado, ubicado en el Barrio Sabanilla, Villa, Tapijulapa perteneciente a este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, que consta de una extensión superficial de: 22,050.00 metros cuadrados, (VEINTIDOS MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS), según su título de propiedad número 1,465, volumen XVII, y plano de mensura que acompaño como base de mi acción, tiene las siguientes dimensiones y colindancias; al Norte: 60.90 metros, más 48.00 metros, con predio rústico denominado Chapultepec, propiedad del señor ANIBAL REYES JIMENEZ, al Este con 36.25 metros, más 14.90 metros, con propiedad del Fundo Legal del Pueblo, Villa, Tapijulapa, al Oeste con 140.00 metros, más 22.90 metros, más 27.20 metros, con fundo legal del Pueblo, Villa Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, sumando una superficie total de 22,050.00 metros cuadrados, **B).**- Que la sentencia ejecutoriada que en este Juicio se dicte, debidamente inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, me acredite como legítimo propietario del mencionado predio "Innominado", a que hago mención en el punto inmediato anterior.- **C).**- Que se gire atento oficio al C. Delegado del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial, con copia certificada de la sentencia ejecutoriada que en este juicio se dicte, a fin de que proceda a la Inscripción de la misma en la sección que legalmente le corresponda y haga las anotaciones marginales respectivas de la Inscripción del predio innominado a que se refiere la presente demanda. **D).**- Los hechos y fundamentos de derechos en los que apoya la presente demanda. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 28, 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de procedimientos civiles en vigor, en el Estado y 924, 933, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 945, 959 del Código Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia. -----

TERCERO.- Advirtiéndose de autos que el actor dice ignorar el domicilio o paradero del demandado, con fundamento en los artículos 131 fracción III, y 139 Fracción II, párrafo segundo, ambos de la Ley Adjetiva Civil Vigente, publíquense edictos por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en los periódicos de los de mayor circulación en el Estado, TABASCO HOY, NOVEDADES Y PRESENTE, haciéndole saber al demandado que se le concede un término de CUARENTA DIAS HABLES, que empezará a correr a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, para que se presente a este Juzgado a recoger las copias del traslado de la demandada para los efectos de que sea emplazado a juicio y asimismo se le concede un término de NUEVE DIAS HABLES, para que produzca su contestación a la demanda, término que empezará a correr a partir del día siguiente en que fenezca el que se le concedió para recoger las copias del traslado. -----

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por el actor, dígaselo que estas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. -----

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los C.C. LICENCIADO EDEN VELASCO LOPEZ Y/O JUAN MANUEL DE LA CRUZ GOMEZ. ---

SEXTO.- Se hace saber que a partir del día quince de febrero del presente año la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada BEATRIZ GUERRA BURELO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA BEATRIZ GUERRA BURELO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIENCIADA PATRICIA BEZARES BETANZOS, QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

LO ANTERIOR ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTROS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, PARA LOS FINES INSERTADOS, DADO EN DESPACHO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO. -----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. PATRICIA BEZARES BETANZOS**

No. 14313

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL:

QUE EN LA SECCION DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE NUMERO 536/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT (ANTES BANCO COMERMEX), EN CONTRA DE ANDRES SANCHEZ TEJEDA Y MARIA DEL ROSARIO ANGULO PEREZ CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE -----
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual solicita se saque a remate el predio embargado en autos y toda vez que de la revisión que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

PREDIO SUB-URBANO. Ubicado en la Ranchería Acachapan y Colmena del Municipio del Centro, constante de una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en 30.00 mts. con Bordo de defensa; al Sur en 30.00 mts con Carmen Ruiz Macdonel, al Este en 100.00 metros con Carmen Ruiz Macdonel; al Oeste en 100.00 metros con Arcadio Hernández; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 3,250 del Libro General de entradas a folio 14,492 al 14,495 del libro de duplicados volumen 107, quedando afectado por dicho contrato el predio número 45,808 a folio 158 del Libro Mayor Volumen 178 a nombre de MARIA DE ROSARIO

ANGULO PEREZ, el cual se le fijó un valor comercial de \$332,400.57 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 57/100 M.N), será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicta cantidad. ----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgado civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA MORILLO PEREZ, que certifica y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ÉSTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 21 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
 LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.**

No. 14318

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 68/2000, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR ANGELINO ANGULO MAGAÑA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION ADPERPETUAM, CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano ANGELINO ANGULO MAGAÑA, con su escrito y documentos anexos consistentes en: Original de constancia a nombre de ANGELINO ANGULO MAGAÑA, expedida por el C. ELICEO ALMEIDA GOMEZ; Original de Constancia de Posesión de Terreno, expedida por el Sub-delegado Municipal de la Colonia Carlos A. Madrazo Becerra; plano de un predio urbano propiedad del promovente ubicado en el Fraccionamiento Primavera de esta Ciudad; copia de información que pide el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al Residente Catastral de esta Ciudad; original del certificado de no Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; con las que promueve PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio urbano ubicado en el Fraccionamiento Primavera de esta Ciudad, constante de una superficie de 1245.60 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: en 30.00 mts, con el C. CARLOS MENDEZ, AL SUROESTE: en 30.00 mts. con la C. ZOILA ALAMILLA PEREZ, AL NORESTE: en 41.52 mts, con la Unidad Deportiva y al SUROESTE: en 41.52 con la calle Azucena, de esta Ciudad. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755, y relativos del Código de Procedimientos ambos ordenamientos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete. -----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres

en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la TESTIMONIAL de los Ciudadanos ELISEO ALMEIDA GOMEZ, ARQ. JOSE GUADALUPE CASTILLO ZAVALA Y GUSTAVO BARRAGAN VAZQUEZ. -----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado. -----

QUINTO.- Se tiene el promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Sociales del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, ubicadas en el Palacio Municipal, autorizando para oír las y recibirlas al Licenciado ADALBERTO JIMENEZ FLORES, otorgándole MANDATO JUDICIAL al antes mencionado, el que surtirá sus efectos ratificado que sea por el otorgante, ante la presencia Judicial en cualquier día y hora hábil. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. -----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.**

No. 14350

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 43/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A. EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ MANUEL ESTRADA GARCIA Y MARIA ELENA HERNANDEZ DE DIOS. SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda. -----

UNICO: Como lo solicita el Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA-HABITACION (PLANTA ALTA), identificado como Lote Número 22, Manzana número 25, Zona 01, ubicado en la Calle Francisco Trujillo Gurría número 1025 Altos Colonia Tierra Colorada de

esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, según escritura número 1644 a nombre de JOSE MANUEL ESTRADA GARCIA, constante de una Superficie de 199.00 Metros Cuadrados y Construcción en la Planta Alta constante de una Superficie de 137.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con carretera a Comalcalco; AL SUR 5.80 metros con zona Libre; AL ESTE 34.35 metros con Lotes 21 y 20 y AL OESTE 33.80 metros con vía de Acceso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 12891 del Libro General de Entradas a Folios 46463 al 46472 del Libro de Duplicados, Volumen 116, afectándose el Predio 77154 a Folio 204 del Libro Mayor Volumen 299, al cual se le fijó un valor comercial de \$296,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES**

1-2-3

No. 14314

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL:

QUE EN LA SECCION DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE NUMERO 529/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, APODERADOS GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AUTOMOTRIZ TABASCO S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARTHA CATALINA BARZA DE DOMINGUEZ, COMO SUSCRIPTORA Y JUAN M. DOMINGUEZ BAEZA COMO AVAL Y DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Primero de Febrero del año en curso y como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

A).- LOCAL NUMERO 28 DEL EDIFICIO "B" CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS GALAS, ubicado en la Av. Francisco Javier Mina Esquina con la Av. Arboledas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 56.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 8.50 metros con calle Arboledas; AL SURESTE 10.50 metros con condominio número 29; AL SUROESTE 5.75 metros con condominio Número 37; AL NOROESTE línea irregular 4.00 metros pasillo Uno, 2.25 metros con Puerta y Escalera de Acceso de la Calle Arboleda, propiedad de MARTHA CATALINA BAEZA PEREZ DE DOMINGUEZ, inscrito el 18 de Octubre de 1993, bajo el número 11756 del Libro General de Entradas quedando afectado el folio 32 del Libro de Condominios Volumen 18, sirviendo de base entonces la cantidad de \$447,840.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado. -----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. -- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORES, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES.**

No. 14352

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1823/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, actualmente CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de AURELIO RINCON DE LA TORRE Y LUZ DE LA CRUZ SANTIAGO; en fecha cuatro de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

VISTO; lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar que el actor CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, otorgó al promovente un nuevo poder con vigente hasta el día 30 de septiembre del presente año, tal y como lo justifica plenamente con la copia debidamente certificada por el licenciado VICTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, Notario número ciento setenta y cuatro del Distrito Federal, del instrumento número ciento un mil trescientos noventa y nueve, libro dos mil doscientos treinta, folio treinta y un mil cuatrocientos nueve, de fecha veinte de octubre del año próximo pasado, pasada ante la fe del licenciado MIGUEL SOBERANO MAINERO, Notario número ciento ochenta y uno del Distrito Federal, en ejercicio actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número treinta del Distrito Federal, por ausencia de su titular licenciado FRANCISCO VILLALON IGARTUA, y en la misma aparece que se le otorga nuevamente la personalidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a los que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Asimismo, se tiene al ocurso autorizando para recibir citas, notificaciones y toda clase de documentos a los ciudadanos MAURICIO SANCHEZ CORDERO Y ABEL RAMIREZ GIRON, y revocando la autorización hecha en favor del pasante de derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA, revocación que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

TERCERO.- Por otro lado, como lo solicita el ocurso en su párrafo tercero de su escrito que se provee, en los términos de su escrito de fecha seis de diciembre del año próximo pasado, y toda vez que los avalúos emitidos por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora y el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para las partes, en consecuencia, se APRUEBAN dichos avalúos para todos los efectos legales a los que haya lugar. --

CUARTO.- De igual forma como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito; 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento legal primeramente invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado en el presente juicio, propiedad de los demandados AURELIO RINCON DE LA TORRE Y LUZ DE LA CRUZ SANTIAGO, que a continuación se describe: ---

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, número 302, Edificio 0, segundo nivel, del Conjunto habitacional residencial "Los Pinos II", ubicado entre las calles cuatro y seis de la colonia Espejo I de esta ciudad, constante de una superficie de 92.36 M2, localizado al Sur en 1.40 metros con área común exterior, pasillo de acceso; al Este en 3.90 metros área común exterior, pasillo de acceso; al Sur, en 3.25 metros con área común, escaleras, al Oeste en 1.90 metros con pozo de Luz, al Sur en 2.65 metros, con pozo de Luz; al Este con 3.25 metros con pozo de Luz; al Sur en 3.25 metros con departamento 0-301, al Oeste en 5.25 metros con vacío área común exterior; al Sur, en 1.45 metros con vacío área común exterior; al Oeste en 2.45 metros con vacío área común exterior; al Norte, en 1.45 metros con vacío área común exterior al Oeste en 2.60 metros con vacío área común exterior; al Norte en 3.35 metros con vacío área común exterior, al Este en 85 centímetros con vacío área común exterior; al Norte en 2.90 metros con vacío área común exterior; al Oeste en 2.05 metros con vacío área común exterior; al Norte en 4.25 metros con vacío área común centímetros, al Este en 6.20 metros con vacío área común exterior, abajo con departamento 0.202, arriba, con azotea inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre del señor AURELIO RINCON DE LA TORRE, bajo el número 3.174 a folios 148 del Libro de CONDOMINIOS, volumen 46, a dicho bien inmueble se le asignó un valor comercial de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble. -----

QUINTO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -

SEXTO.- Asimismo, como lo solicita el ocurso, hágasele devolución del poder con el cual acreditó su personalidad debiendo quedar en auto copia certificada por la Secretaría del mismo, y constancia de recibido que obre en autos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.
SECRETARIA JUDICIAL.

No. 14322

NOTIFICACION POR EDICTOS

**SERVICIOS RECREATIVOS Y ENTRETENIMIENTOS
DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual de la sociedad mercantil denominada **Servicios Recreativos y Entretenimientos de Calidad, S.A. de C.V.**, titular de la licencia de funcionamiento número **1526**, que ampara el giro comercial de Bar, anteriormente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1505, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Esta Unidad de alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/156/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutive: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 1526, cuya licenciataria es la sociedad mercantil denominada **Servicios Recreativos y Entretenimientos de Calidad, S.A. de C.V.**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los trámites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcoholes que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



UNIDAD DE ALCOHOLES

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**

M. Enriqueta Moreno Farías
LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.

015

No. 14320

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 211/997, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de JUAN JOSE CAMARA CABRALES Y LIDIA MOGUEL RAMOS, que en fecha dieciséis de Febrero del año en curso, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL. - - - - -

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaria, para que surta sus efectos legales, y se acuerda: -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, Apoderado legal de la Institución bancaria actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita y toda vez que el avalúo emitido por los peritos de ambas partes no fue objetado por ninguna de ellas en el término legal concedido, y que inclusive resultan coincidentes en el valor comercial asignado por los mismos al bien inmueble embargado en la presente causa, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. -

SEGUNDO.- Como igualmente lo pide, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el predio rústico, propiedad del señor Juan José Cámara Cabrales marcado como lote número 59, ubicado en la Colonia La Cuchilla, del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 96 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 378.98 metros con seis quiebres, con los lotes números 42 y 43 y arroyo Sahya, al SUR 390.65 metros con lotes número 126 y 127, al ESTE 2573.19 metros con el lote número 104, propiedad del C. Juan Cámara Dehesa y al OESTE 2636.62 metros con el lote número 106 propiedad de la Licenciada María Isabel Cámara Cabrales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 456 del Libro General de Entradas a folios 1040 del Libro de Duplicados, volumen 34, quedando afectado por el contrato el predio número 2795 al folio 85 del Libro Mayor, Volumen 11. Servirá de base para el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$277,450.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.), valor

comercial asignado al mismo por los peritos de ambas partes, y será postura legal, la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad: - - - - -

TERCERO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como de Balancán, Tabasco, a efecto de convocar postores, quedando entendido que dicha subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate de dicho bien inmueble. - - - - -

CUARTO.- Toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de BALANCAN, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los respectivos avisos de la presente subasta, en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, en convocación de postores y hecho que sea, devolverlo a la mayor brevedad posible. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -
 ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
 C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 14335

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 240/998 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. en contra de la sociedad mercantil denominada "MECANICA DE SUELOS Y ESTUDIO AMBIENTAL, S.A. DE C.V." Y RAUL SOSA RAMOS con fecha dieciséis de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ en su escrito de cuenta, y toda vez que la diferencia que existe entre los avalúos emitidos es mínima se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA perito en rebeldía de la parte demandada tomándose como base para subastar el bien inmueble en cuestión. ---

SEGUNDO.- En consecuencia a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado aplicable en este juicio, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado al momento de la presentación de la demanda de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos del demandado RAUL ROSA RAMOS apoderado general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil Mecánica de Suelos y Estudios Ambiental, S.A. de C.V. y en su carácter de aval. -

PREDIO URBANO.- Ubicado en el interior de la calle Río Usumacinta, Colonia Empleados de la Comisión del Grijalva de esta Ciudad, constante de una superficie de 240.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte 15.38 metros con propiedad de ARMANDO PEDRERO TORRUCO; Al Sur 15.60 metros con propiedad de XOCHIL SOSA RAMOS y al Oeste 15.60 metros con propiedad de HERMELINDO FUENTE H., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, el día 11 de Junio de 1996, bajo el número 1426 del libro general de entradas a folios del 4,465 al 4,467 del libro de duplicados, volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el predio número 32,800 a folio

50 del libro mayor volumen 126 y que se encuentra inscrito a nombre de RAUL SOSA RAMOS, al cual le fue fijado un valor comercial de \$217,484.43 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N. y será postura legal el que cubra cuando menos el monto del avalúo. -----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil antes mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad. -----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de aquel lugar, para que ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL AÑO ACTUAL, así también se hace del conocimiento a las partes que no habrá prórroga de espera. -----

QUINTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ**

No. 14315

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO Y A LAS AUTORIDADES EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 630/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A. EN CONTRA DE CENTRAL DE PINTURAS TILO, S.A. DE C.V., TILO MANUEL GALLEGOS CORREA Y LETICIA DEL CARMEN LOZANO GOMEZ, CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: --

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. A. TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. ----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda. ----

PRIMERO.- Téngase por presentado el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual solicita se saque a remate el predio embargado en autos y toda vez que de la revisión a el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, y toda vez que fue objetado por la parte actora, no obstante de ello se declara aprobado para todos los efectos legales correspondientes; con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil. sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: ----

PREDIO URBANO: Ubicado en la avenida paseo de la sierra número 210, de la colonia reforma de esta ciudad, consistente en una superficie de 262.09 m2, con las siguientes colindancias: al Norte en 20.05 mts. Con propiedad de Mario Vázquez Alfaro, al Sur en 2.95 metros con Avenida Francisco Javier Mina; al Este en 29.25 metros con la Avenida Francisco Javier Mina; al Oeste en 24.22 con Avenida Paseo de la Sierra; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis , bajo el número 4484 del libro general de entradas a folios 20,535 al 20,542 del libro de duplicados volumen 110, afectando el predio número 31,647 a folio 14 del libro mayor volumen 122; el cual se le fijó un valor comercial de \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), aclarando que el perito CARLOS MENA GARCIA, en su conclusión por error designó un valor comercial de \$ 728,000.00 (SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo el correcto la primera cantidad tal y como consta en la foja quinientos ochenta y cinco. ---

PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCION: (casa habitación), carretera la Isla a la altura de la Ranchería Río Viejo de este municipio del centro, constante de una superficie de 511.30 M2, Localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en 10.50 Mts. Con la zona federal del Río Carrizal; al Sur: en 14.70 Mts, con zona ----

Federal de la carretera la Isla; al Este: en 40.00 mts. con Tilo Manuel Gallegos Correa; al Oeste: en 41.00 Mts. con Abraham Sánchez P., documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 5370 del libro general de entradas, afectando en predio número 59,540 a folio 140 del libro mayor volumen 233, el cual se le fijó un valor comercial de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), serán postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. --

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA MORILLO PEREZ, que certifica y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.

No. 14336

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **038/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JAVIER ORTIZ VIDAL Y PRECILIANO ORTIZ VIDAL, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CIUDADANO ABDERRAMAN BOETTIGER RODRIGUEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO ENCARNACION RAMOS HIDALGO, CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTE QUE COPIADO A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ---

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano ABDERRAMAN BOETTIGER RODRIGUEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual solicita se saque a remate los predios embargados en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos el avalúo emitido por el perito tercero en discordia no fue objetado por ninguna de las partes se declara aprobado para todos los efectos legales correspondientes; y como lo solicita la citada ocurrente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **primera almoneda** al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

PREDIO URBANO Amparado con el documento público número 8117, el cual se encuentra ubicado en la Villa Ocuizapatlán, con una superficie de 204.15 metros cuadrados, localizado en las colindancias siguientes: al Norte: 7.00 M. con GREGORIA RODRIGUEZ; al Sur: 7.00 M. con calle Juan C. Landero; al Este: 26.65 M. con Herminio de la Cruz y al Oeste: 29.68 con Javier e Isabel; a favor de la Ciudadana ENCARNACION RAMOS HIDALGO, inscrito el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, a folios 29464-29465, duplicados volumen 116, predio 100097, folio 147, volumen 391, al cual se le fijó un valor comercial de **\$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. -
PREDIO URBANO Ubicado en la manzana 42, Villa Ocuizapatlán con una superficie de 555 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 9.90 m. con lote número 8, al Sur: 2.31.10 m. con lote número 05 y 06; al Este: 27.95 m2; con calle Juan C. Landero; y al ---

Oeste: 30.70 m. con calle Arista, inscrito el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a folio 44908, duplicado volumen 120, predio 127215, folio 15 volumen 505, así como dos, mismo que se encuentra amparado con documento público 8648, lote 07, al cual se le fijó un valor comercial de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. --
SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta. que deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expidánsese los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIENTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**. -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada SILVIA MORILLO PEREZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.**

No. 14348

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el C. MARTIN GARCIA BAUTISTA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 055/000, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dos de febrero del presente año, mismo que copiado a la letrá dice: ----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ----

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. ----

PRIMERO.- Por presentado MARTIN GARCIA BAUTISTA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban la Licenciada LESVIA MARIA CORDOVA PEREGRINO y a la Ciudadana VIANEY CORDOVA PEREGRINO, así también para que reciban toda clase de documentos y revisen el expediente que se forme cuantas veces sea necesario, mediante los cuales viene a promover Juicio en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso, de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Urbano ubicado en la esquina de las calles 16 de septiembre y la calle José Angel Martínez de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2,414.32 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 24.80 metros, con CALLE JOSE ANGEL MARTINEZ; al SUR: 20.00 metros, con VIDAL MAGAÑA JESUS; al ESTE: 117.40 metros, con Calle 16 DE SEPTIEMBRE y al OESTE: 107.70 metros, con los señores VIDAL MAGAÑA JESUS y FRANCISCA BAUTISTA G. ----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; se da entrada a la solicitud en la vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y a los colindantes VIDAL MAGAÑA JESUS Y FRANCISCA BAUTISTA G., quienes tienen su domicilio en la calle 16 de septiembre sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, y en la calle Francisco Oteola número 112, Colonia Infornavit, Atasta, Centro Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la Testimonial hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren. ----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como la colindante FRANCISCA BAUTISTA G., tienen sus domicilios fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírense atentos exhortos por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como al de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y al colindante antes mencionado, y lo requieran para que dentro de TRES DIAS después de Notificado, señalen domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. ----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTOS

por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, al Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este municipio, por ser los lugares públicos de esta entidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. ----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número ciento sesenta y cuatro, esquina con calle Limas, Colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México, Distrito Federal, quien a su vez deberá turnar al C. Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio señalado en líneas anteriores y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible. ----

SEXTO.- Asimismo gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano motivo del presente Juicio, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL, de este Municipio. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe. ----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, del día 02 de febrero del año dos mil, quedando inscrito en el Libro de Gobierno bajo el número 55/000. ---- Conste. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. ---

LA SRIA. JUD. ACUERDOS.
C. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 14347

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 147/99, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por DAVID CAMPOS HERNANDEZ, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: -----

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- 1/o.- Por presentado el Ciudadano DAVID CAMPOS HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: solicitud de expedición de certificación de no inscripción al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; informe rendido por el Presidente Catastral de esta Ciudad; Dos constancias expedidas por el Director de Obras Públicas y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad; plano de un predio ubicado en la calle Zamora de esta Ciudad propiedad del C. David Campos Hernández, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio urbano ubicado en la calle Gutiérrez Zamora sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 150.00 (ciento cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 mts. con propiedad de FRANCISCO SANTOS FICACHI, AL SUR: 15.00 mts. con GERARDO CAMPOS HERNANDEZ, AL ESTE: 15.00 mts. con propiedad de RAFAEL PEREZ SANCHEZ, AL OESTE: 10.00 mts. con calle Gutiérrez Zamora.- 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concórdantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 15, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete.. 3/o.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755 fracciones, I, II y III del Código de Procedimientos

Civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos FELIPE CAMPOS HERNANDEZ, RENE CAMPOS HERNANDEZ y YILIAT CAMPOS HERNANDEZ.- 4/o.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional,, en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE...** Dos firmas ilegibles y rúbricas. ----- Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTE EDICTO EL DIA TRECE DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 14306

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 554/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CC. FREDDY SUAREZ ACOSTA Y MARIBEL TORRES BOCANEGRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de libertad o gravamen actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita el citado ocurrente tomando en consideración que el demandado se allanó al avalúo practicado por el perito designado por la parte actora, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del código adjetivo civil en vigor, aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble. ----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION marcado como módulo 43 lote 1 manzana IX, vivienda 43 "O" y su cajón de estacionamiento ubicado en el fraccionamiento Plaza Villahermosa, que se encuentra ubicado en la avenida México, (camino a sabina), calle sin nombre y periférico de esta ciudad, con una superficie de 117.54 metros cuadrados, localizado entre las siguientes medidas y colindancias: planta baja.- al NOROESTE: 5.60 metros con vivienda 43 "B"; al NORESTE: 13.55 metros con vivienda 43 "B", al SURESTE 5.60 metros con área común; al SUROESTE 13.55 metros con vivienda 43 "B".- Abajo con cimentación; Arriba con planta de vivienda 43 "O", Planta Alta: al NOROESTE: 2.92 metros con patio posterior; al NORESTE 0.95 metros; al NOROESTE: 2.77 metros, todos con patio posterior a la vivienda 43 "O", al NORESTE, 7.05 metros con vivienda 43 "B", al SURESTE: 2.92 metros con área jardinada 43 "O", al SUROESTE 0.95 metros con área común de acceso; al SURESTE 2.77 metros con estacionamiento; al SUROESTE 7.05 metros con vivienda 43 "N"; Abajo: con planta alta vivienda 43 "O", Arriba con azotea; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6586 del libro general de entradas a folios 29800 al 29823 del libro de -----

duplicados volumen 112, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 59778 a folio 201 del libro mayor volumen 23 de condominios, a nombre de FREDDY SUAREZ ACOSTA Y MARIBEL TORRES BOCANEGRA, al cual se le fijó un valor comercial de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado precisamente en donde residen los juzgado civiles y familiares del centro, en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. ---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada SILVIA MORILLO PEREZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.**

No. 14321

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 923/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO Apoderado del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de MARIA DEL CARMEN JIMENEZ LOPEZ Y OTRO, con fechas seis de julio de mil novecientos noventa y nueve y diecinueve de enero del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le diera por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, y al efecto hace diversas manifestaciones mismas que se le tienen por hechas para todos los efectos legales correspondientes, consecuentemente, dése vista a la parte demandada con dichas manifestaciones para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente a que se le notifique el presente proveído manifieste lo que a sus derechos corresponda. ----

SEGUNDO.- Asimismo se tiene al citado actor exhibiendo debidamente actualizado el certificado de gravamen de los últimos diez años que reportan los inmuebles embargados, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. ----

TERCERO.- Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito en rebeldía de los demandados. ----

CUARTO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 u 454 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el momento de la presentación de la demanda aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: -----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Plutarco Elías Calles número 426, poblado Subteniente García, Playas del Rosario, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 480.00 metros cuadrados inscrito a nombre de los ciudadanos RAMON DE LOS SANTOS PEREZ Y MARIA DEL CARMEN JIMENEZ LOPEZ DE LOS SANTOS, datos de registro documento número mil sesenta y uno del Libro General de entradas a folios del cuatro mil ciento cincuenta y cuatro al cuatro mil ciento cincuenta y siete del Libro de duplicados volumen ciento diez, quedando afectado el predio número sesenta y siete mil setecientos cuarenta y uno a folio noventa y uno del Libro Mayor volumen doscientos sesenta y cinco inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 8.00 metros con propiedad de DIONISIO URIBE, AL SUR 8.00 metros con calle Plutarco Elías Calles, AL ESTE 60.00 metros con propiedad de ISABELINO OLAN DIAZ, AL OESTE 60.00 metros con propiedad de ISMAEL VALUETA MARTINEZ al cual se le fijó un valor comercial de **\$368,700.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ----

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Carlos Green poblado subteniente García, Playas del Rosario, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 204.00 metros cuadrados inscrito a nombre de la ciudadana MARIA DEL CARMEN JIMENEZ LOPEZ, datos de registro documento número mil sesenta y dos del Libro General de entradas a folios del cuatro mil ciento cincuenta y ocho al cuatro mil ciento sesenta y dos del libro de duplicados volumen ciento diez, quedando afectado el predio número sesenta y siete mil treinta y uno a folio ciento treinta y uno del Libro Mayor volumen doscientos sesenta y dos inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.00 metros con propiedad de LENIN LEON HERNANDEZ AL SUR 17.00 metros con propiedad de ROSA ROSADO JIMENEZ, AL ESTE 12.00 metros con calle Carlos Green, AL OESTE 12.00 metros con propiedad de OVIDIO LEON HERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de **\$268,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

C).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Carlos Green, poblado Subteniente García, Playas del Rosario, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 685.25 metros cuadrados inscrito a nombre del ciudadano RAMON DE LOS SANTOS PEREZ, datos de registro documento número ocho mil ciento cincuenta y seis del Libro General de entradas a folios del treinta y siete mil ochocientos once al treinta y siete mil ochocientos catorce del libro de duplicados volumen ciento doce, quedando afectado el predio número cuarenta y cuatro mil quinientos dos a folio ciento dos del Libro Mayor volumen ciento setenta y tres inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 50.00 metros con propiedad de ROSA NEY ROSADO DE V., AL SUR 51.00 metros con propiedad de MIRIAN HERNANDEZ ESTRADA, AL ESTE 13.00 metros con calle Carlos Green, AL OESTE 14.15 metros con propiedad de ISMAEL VALUETA MARTINEZ al cual se le fijó un valor comercial de \$198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

QUINTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

SEXTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

SEPTIMO.- Por último, se tiene por presentada a la demandada MARIA DEL CARMEN JIMENEZ, con su ocuroso de cuenta, mediante el cual exhibe un recibo de depósito original y copia con folio número 179841, expedido por el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante

el cual consigna a favor de BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C. la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), por concepto de "pago parcial a capital según contrato celebrado el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, según cláusula por saldo insoluto de 220,00.00 según pagaré único número 681553, con el cual dese vista a la parte actora para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a que sea notificado el presente proveído, manifieste lo que a sus derechos corresponda. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. ----

UNICO: Por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO con su escrito de cuenta y cono lo solicita se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de remate en Primera Almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el cual deberá insertarse al presente proveído. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANNDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 14323

NOTIFICACION POR EDICTOS

**FREEDOM, S.A. DE C.V.
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual de la sociedad mercantil denominada **Freedom, S.A. de C.V.**, titular de la licencia de funcionamiento número **1893**, que ampara el giro comercial de Restaurante Bar, anteriormente ubicado en la calle Vía 3 número 130, en la zona Tabasco 2000, de esta ciudad. Esta Unidad de alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/157/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutorios: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 1893, cuya licenciataria es la sociedad mercantil denominada **Freedom, S.A. de C.V.**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los tramites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcohólicos que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ATENTAMENTE.**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.****LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.**

No. 14324

NOTIFICACION POR EDICTOS

**SOCIEDAD COPO. DE PRODUCCION
Y PREST. DE S.T.I.E.
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual de la sociedad mercantil denominada **Sociedad Coop. de Producción y Prestación de S.T.I.E.**, titular de la licencia de funcionamiento número **0261**, que ampara el giro comercial de Restaurante Bar, anteriormente ubicado en Playa del Bosque, del municipio de Centla, Tabasco. Esta Unidad de alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/158/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutive: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 0261, cuya licenciataria es la sociedad mercantil denominada **Sociedad Coop. de Producción y Prestación de S.T.I.E.**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los trámites legales, y una vez que haya quedado firmada la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcohólicos que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



UNIDAD DE ALCOHOLES

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**

M Enriqueta Moreno Farías
LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.

CE

No. 14325

NOTIFICACION POR EDICTOS

**SUPER DISTRIBUIDORA
MACUSPANA, S.A. DE C.V.
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual de la sociedad mercantil denominada **Super Distribuidora Macuspana, S.A. de C.V.**, titular de la licencia de funcionamiento número **2765**, que ampara el giro comercial de Ultramarinos, anteriormente ubicado en el lote 8 manzana 5, colonia Obrera, de ciudad Pemex, del municipio de Macuspana, Tabasco. Esta Unidad de Alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/159/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutivos: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 2765, cuya licenciataria es la sociedad mercantil denominada **Super Distribuidora Macuspana, S.A. de C.V.**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los tramites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcoholes que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**

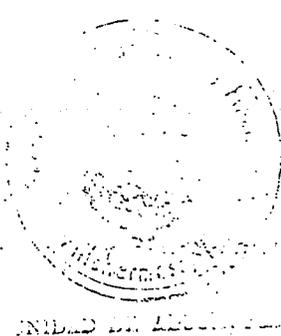
M Enriqueta Moreno Farías
LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.

No. 14326

NOTIFICACION POR EDICTOS

**GIL HOYOS CARLOS ENRIQUE
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual del **C. Gil Hoyos Carlos Enrique**, titular de la licencia de funcionamiento número **0831**, que ampara el giro comercial de Supermercado, anteriormente ubicado en la calle Rosendo Taracena sin numero, de la ciudad de Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco. Esta Unidad de Alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/161/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutive: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 0831, cuyo licenciatario es el **C. Gil Hoyos Carlos Enrique**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los tramites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcoholes que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**

M. Enriqueta Moreno Farías
LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.

No. 14327

NOTIFICACION POR EDICTOS

**ROCIO CALDERON SALGUERO
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual de la **C. Rocío Calderón Salguero**, titular de la licencia de funcionamiento número **1627**, que ampara el giro comercial de Restaurante, anteriormente ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra, número 611, de la ciudad de Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco. Esta Unidad de Alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/162/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutive: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 1627, cuya licenciataria es la **C. Rocío Calderón Salguero**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los tramites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcoholes que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**


LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.



UNIDAD DE ALCOHOLES

No. 14328

NOTIFICACION POR EDICTOS

**FRANCISCO ANTONIO LANDERO DAMIAN
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual del **C. Francisco Antonio Landero Damián**, titular de la licencia de funcionamiento número **2160**, que ampara el giro comercial de Restaurante, anteriormente ubicado en la calle Cuitlahuac número 220, de la ciudad de Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco. Esta Unidad de Alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/163/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutivos: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 2160, cuyo licenciatario es el **C. Francisco Antonio Landero Damián**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los trámites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcoholes que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



UNIDAD DE ALCOHOLES

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**

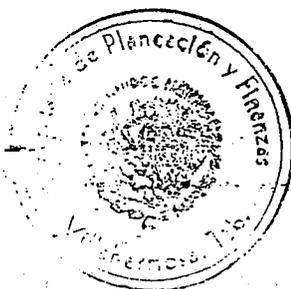
M Enriqueta Moreno Farías
LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.

No. 14329

NOTIFICACION POR EDICTOS

**JOSE EDUARDO QUIROGA ARIAS
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual del **C. José Eduardo Quiroga Arias**, titular de la licencia de funcionamiento número **2552**, que ampara el giro comercial de Distribuidora, anteriormente ubicado en la calle Gardenias esquina con Hortencias, colonia Villa de Las Flores, de la ciudad de Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco. Esta Unidad de Alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/164/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutivos: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 2552, cuyo licenciatario es el **C. José Eduardo Quiroga Arias**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previós los tramites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcoholes que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



UNIDAD DE ALCOHOLES

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**

M. Enriqueta Moreno Farías
LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.

at

No. 14330

NOTIFICACION POR EDICTOS

**MORA SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual de la **C. María de los Angeles Mora Sandoval**, titular de la licencia de funcionamiento número **1668**, que ampara el giro comercial de Bar, anteriormente ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez número 2021, de la ciudad de Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco. Esta Unidad de Alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/165/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutiveos: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 1668, cuya licenciataria es la **C. María de los Angeles Mora Sandoval**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los tramites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcohólicos que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**


LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.


UNIDAD DE ALCOHOLES

No. 14331

NOTIFICACION POR EDICTOS**NORMA DEL CARMEN ROMERO GALICIA
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual de la **C. Norma del Carmen Romero Galicia**, titular de la licencia de funcionamiento número **2314**, que ampara el giro comercial de Supermercado, anteriormente ubicado en la Avenida Campo Sitio Grande número 102, local 3 del fraccionamiento Carrizal, de la ciudad de Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco. Esta Unidad de Alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/166/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutivos: **PRIMERO.**- Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 2314, cuya licenciataria es la **C. Norma del Carmen Romero Galicia**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.**- Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.**- Previos los tramites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcoholeros que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



UNIDAD DE ALCOHOLES

ATENTAMENTE.**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**

M. Enriqueta Moreno Farías
LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.

067

NOTIFICACION POR EDICTOS

**TRINIDAD PRIEGO ZURITA
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual del **C. Trinidad Priego Zurita**, titular de la licencia de funcionamiento número **1858**, que ampara el giro comercial de Restaurante, anteriormente ubicado en la calle Francisco Sarabia número 118, de la colonia El Aguila, de la ciudad de Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco. Esta Unidad de Alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/167/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutivos: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 1858, cuyo licenciatario es el **C. Norma del Carmen Romero Galicia**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los tramites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcoholeros que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**


LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.



No. 14333

NOTIFICACION POR EDICTOS

**VILLA GARCIA MANUEL RAFAEL
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En virtud de ignorarse el domicilio actual del **C. Villa García Manuel Rafael**, titular de la licencia de funcionamiento número **0341**, que ampara el giro comercial de Bar, anteriormente ubicado en la calle Francisco I. Madero número 104, de la ciudad de Frontera, del municipio de Centla, Tabasco. Esta Unidad de Alcoholes, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco; 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, procede a notificar por **EDICTOS**, durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, la resolución de fecha 9 de febrero del dos mil, con número de oficio **SPF/UA/160/2000**, que contiene los siguientes puntos resolutive: **PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 0341, cuyo licenciatario es el **C. Villa García Manuel Rafael**, por lo que queda sin efectos el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los tramites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el padrón de contribuyentes Alcoholes que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Unidad de alcoholes de esta Secretaría. Así lo resolvió y firma la licenciada María Enriqueta Moreno Farías, Jefa de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.



UNIDAD DE ALCOHOLES

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALCOHOLES.**

M. Enriqueta Moreno Farías
LIC. MARIA ENRIQUETA MORENO FARIAS.

No. 14346

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 319/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX S.A.) PROMOVIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DE LOS CC. JUAN RAUL CHAVEZ ANDALON Y EVA MARIA FUENTES CABALLERO, SE DICTARON DOS AUTOS CON FECHAS TRES Y VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- De la revisión efectuada a los presentes autos se advierte que mediante proveídos de fechas trece de diciembre del año próximo pasado y cinco de enero del año en curso, erróneamente se acordó que el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, era perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, cuando lo correcto es que el citado Ingeniero fue nombrado perito Tercero en Discordia, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales conducentes; así mismo, en virtud de que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Perito Tercero en discordia, Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, el cual obra a fojas de la trescientos cuarenta y seis a la trescientos cincuenta y cinco de los presentes autos, en consecuencia se tiene por aprobado el citado avalúo para todos los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta como lo solicita y con fundamento en los artículos 543, 544, 548 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe. -----

Predio Urbano con construcción ubicado en Paseo de Villahermosa número 701, casa 57, Condominio habitacional Lomas de la Unidad Privativa del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 98.00 Metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en el avalúo citado en el punto Primero del presente proveído; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2400 del Libro General de entradas, a folios 70 y 74 del libro mayor volumen 44 de Condominios, a nombre de JUAN RAUL CHAVEZ ANDALON Y EVA MARIA FUENTES CABALLERO, al cual se le asigna un valor comercial de \$146,250.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado. -----

TERCERO.- A fin de convocar postores y de conformidad con el artículo 549 del Código de Proceder en la Materia anúnciese la presente subasta por DOS veces de SIETE en SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de

costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, que certifica y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ actor en el presente juicio con su escrito de cuenta como lo peticiona, y toda vez que mediante el punto SEGUNDO del proveído de fecha tres de febrero del año en curso que se acordó que "...un valor comercial de \$146,250.00", siendo esta la cantidad correcta, pero al momento de transcribirse con letra la citada cantidad erróneamente se acordó "...(DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) ...", por lo que se procede a aclarar dicho error en el entendido de que el valor comercial del inmueble sujeto a ejecución es de **\$146,250.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)**, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales conducentes. ---

SEGUNDO.- En consecuencia de lo acordado en el punto inmediato anterior y como lo peticiona la parte actora en su escrito que se provee, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS, del día DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ordenándose la expedición de edictos y avisos respectivos, debiéndose adjuntar para la expedición de los avisos y la publicación de los citados edictos, el proveído de fecha tres de febrero del año en curso, así como el presente auto. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SILVIA VILLALPANDO GARCIA.

No. 14349

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO **15/93**, RELATIVO AL **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A. EN CONTRA DE LOS CC. ANTONIO CARRERA ESTEBAN, URSULA HIDALGO ACOSTA DE CARRERA Y MANUEL HIDALGO MAYO, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda. -----

UNICO: Se tiene por presentado el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable a la materia, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito en el punto tercero del auto de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve; en la inteligencia que a los edictos a expedir deberán insertarse tanto el presente proveído como los de fecha doce, treinta y uno de agosto y ocho de octubre del año próximo pasado, por lo tanto se señalan A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble antes citado. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Vistos; la cuenta Secretarial, se acuerda. -----

PRIMERO.- Téngasele al licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha ocho de febrero del presente año, el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. ----

SEGUNDO.- Por otra parte, y tomando en consideración que el avalúo emitido por el Perito Tercero en discordia no fue objetado por las partes dentro del término que para tal efecto se les concedió, se aprueba el mismo para todos los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO.- Asimismo y como lo solicita el ejecutante JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, así como lo dispuesto en los artículos 543, 544, 549, 561 y 549 del código adjetivo civil en vigor hasta antes de la reforma de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado. ---

Un Predio Urbano con Construcción ubicado en la esquina que forman las calles Revolución número 828 y Francisco Javier Mina hoy Marcelino García Barragán de la Colonia Tamulté de las Barrancas, Villahermosa, Tabasco, el cual con inclusión de lo edificado consta de una superficie de 270.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste; 10.00 metros, con calle Revolución, al Suroeste: con propiedad de BERNABE SANCHEZ MONTEJO; al Sureste: 27.00 metros, con propiedad de la señora DOLORES FIGUEROA, y al Noroeste: con la calle Francisco Javier Mina hoy Marcelino García Barragán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1897 del Libro General de Entradas, a folios número 33,735 a folio 110 del Libro Mayor Volumen 130 a nombre de la señora URSULA HIDALGO ACOSTA DE CARRERA, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y ser postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$213,333.32 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N). ----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles de observancia obligatoria al caso específico, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por dos veces, de siete en siete días, en el periódico Oficial del estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

NOTIFIQUESE PEPRSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTO. La cuenta Secretarial se acuerda. -----

UNICO.- Advirtiéndose de la revisión de los presentes autos, que por un error involuntario de este Juzgado, en el punto tercero del auto de fecha doce de agosto del presente año, se cito la primera colindante: al Noroeste; 10.00 metros, con calle Revolución, cuando lo correcto es al Noreste; 10.00 metros, con calle Revolución, en tal virtud se hace dicha aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL

DE CENTRO, TABASCO A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTO: La cuenta, secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Advirtiéndose de la revisión de los presentes autos, que por un error involuntario de este Juzgado, y como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta, y toda vez, que en el punto cuarto del auto de fecha doce de agosto del presente año, se ordenó anunciar la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, cuando lo correcto es que se deberá anunciar en forma legal por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, en tal virtud se hace dicha aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Por otra parte, y como lo peticona el ocursoante en su escrito de cuenta, se señala las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble señalado en el punto tercero del auto de fecha doce de agosto del presente año; en la inteligencia que a los edictos a expedir deberán insertárseles tanto el presente proveído, como los de fechas doce y treinta y uno de agosto del año que discurre. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

PRIMER SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

No. 14351

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CC. FELIX DEL JESUS MARTINEZ URESTA Y
NORA LILIA MONTERO SERRANO.
DE DOMICILIOS IGNORADOS.

Que en el expediente número **349/99**, relativo al Juicio en la **VIA EJECUTIVA MERCANTIL**, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para actos de administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de FELIX DEL JESUS MARTINEZ URESTA y NORA LILIA MONTERO SERRANO, que en fecha treinta y uno de enero del año dos mil, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta, la Secretaría para que surta sus efectos legales y se acuerda: -
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado legal de la Institución actora, con su escrito de cuenta, tomando en cuenta que los demandados FELIX DEL JESUS MARTINEZ URESTA y NORA LILIA MONTERO SERRANO, resultan ser de domicilio ignorado, tal y como se advierte de la constancia que exhibe dicho promovente, expedida por ROBERTO VIDAL MENDEZ, Secretario de Seguridad Pública del Estado, la cual agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales; en consecuencia y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior al Reformado, publíquese el auto de inicio, así como el presente proveído, por TRES VECES DE TRES EN TRES días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber a los citados demandados que deberán presentarse dentro de un plazo de SESENTA días contados a partir de la última publicación, a recoger las copias de traslado en este Juzgado para que contesten la demanda

instaurada en su contra u oponga excepciones, en el entendido que transcurrido dicho término se le dará por legalmente emplazados a juicio; por lo que en consecuencia de lo anterior, expídanse los edictos correspondientes. -----

SEGUNDO.- Como lo pide dicho ocurrente, por revocando la autorización hecha anteriormente para recibir citas y notificaciones a favor del pasante de derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. -
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales en términos de la copia que exhibe debidamente certificada del Vigésimo Segundo Testimonio de la Escritura Pública número 41,178 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO), de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado ARTURO LUIS ANTONIO DIAZ JIMENEZ, Notario Público número cuarenta y seis, de la Ciudad de México, D.F., con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples de traslado que acompaña, promoviendo en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL en contra de los señores FELIX DEL JESUS MARTINEZ URESTE y NORA LILIA MONTERO SERRANO, quienes

tienen su domicilio en el Departamento número 103, Edificio B-2 del Conjunto Habitacional Usumacinta en Tabasco 2000 de esta Ciudad, y a quienes se les reclama el pago de las prestaciones señaladas en los incisos a), b), c), d), e), f), g), y h) de su escrito inicial de demanda que se provee, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra insertaren. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos al Código de Comercio anterior al reformado, 150 fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese el expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a los demandados para que en el acto de la diligencia, efectúen el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo, embárgueseles bienes de su propiedad suficientes para cubrir las, poniéndolas en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior, con la copia de la demanda y documentos anexos córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de CINCO días hábiles ocurran ante este Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuvieran alguna excepción que hacer valer; así mismo requiérasele para que señalen domicilio y persona en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. ----

TERCERO.- En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídanse copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a donde se remitan con atento oficio. -----

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 Altos 24 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando expresamente para que las reciban a los Licenciados ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA, SERGIO LOPEZ RAMIREZ Y HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL y a los señores ABEL RAMIREZ GIRON y MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ, facultándolos inclusive para que tomen apuntes, revisen el expediente y reciban toda clase de documentos relacionados con este asunto. ---

QUINTO.- Como lo solicita dicho promovente, hágasele devolución de los poderes notariales con el cual acreditó su personalidad, así como también el Contador Facultado, igualmente la Cédula Profesional certificada exhibida en autos, previo cotejo y certificación hecha por esta Secretaría, con las copias simples que exhiben y firma de recibido. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.**

No. 13827

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 123/998, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por LENIN GARCIA PEREZ, con fecha Dieciocho de Marzo del presente año, se dictó un auto que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Se tiene por presentado al ciudadano LENIN GARCIA PEREZ, por su propio derecho, por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un certificado expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una copia de un oficio número O°C/345/98, un oficio original número O°C395/98, expedido por la Sub-Directora de Catastro, una constancia de posesión original expedida por el Delegado Municipal de la Colonia 18 de marzo de esta Ciudad, recibo original de pago de impuesto predial, un plano Original, y un traslado; con los cuales viene a promover en Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la Posesión y Pleno dominio respecto de un predio urbano, ubicado en la calle Martha Hernández Montejo s/n de la colonia 18 de Marzo de esta Ciudad con una superficie de 129.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 20.00 metros con Agustina Dionisio Morales; al SUR 20.00 metros con Florentino Dionisio Morales; al ESTE 6.50 metros con calle Martha Hernández Montejo; y al OESTE 6.40 con paso de servidumbre. -----

Con fundamento en el artículo 1318 y relativos del Nuevo Código Civil en vigor así como el artículo 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de

estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los señores FLORENTINO DIONISIO MORALES, ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ Y JOSE DE LA CRUZ LOPEZ ALVAREZ.- Gírese atento oficio al Delegado de el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el ciudadano LENIN GARCIA PEREZ, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción. ----

Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 2212 de la Avenida Gregorio Méndez Magaña de la Colonia José N. Rovirosa de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO. -----
Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe. -----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 13437

DIVORCIO NECESARIO

C. FABIOLA SARABIA RAMIREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 54/999, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR CRISTOBAL DE LA ROSA ALPUCHE, EN CONTRA DE FABIOLA SARABIA RAMIREZ, CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTO EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO CRISTOBAL DE LA ROSA ALPUCHE, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTES EN UN ACTA DE MATRIMONIO A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS CRISTOBAL DE LA ROSA ALPUCHE Y FABIOLA SARABIA RAMIREZ, CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTE MISMO MUNICIPIO, COPIA DE ACTA DE ABANDONO, DOS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERIA LIBERTAD DE ESTE MUNICIPIO, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, A FABIOLA SARABIA RAMIREZ, QUIEN ES DE DOMICILIO IGNORADO, RECLAMANDOLE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A) Y B), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN POR ECONOMIA PROCESAL, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 139 FRACCION II 203, 204, 205, 206, 211, 213 Y 515 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, 272 FRACCIONES VIII, X Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO CON DOMICILIO EN ESTE JUZGADO, Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON DOMICILIO EN ALLENDE NUMERO 13 DE ESTA MISMA CIUDAD.-----

SEGUNDO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, PROCEDASE A NOTIFICAR A LA DEMANDADA FABIOLA SARABIA RAMIREZ, POR MEDIO DE EDICTOS PARA LO CUAL PUBLIQUESE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE ---

ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE LOS EDICTOS APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI SE DARA POR EFECTUADO EL EMPLAZAMIENTO Y AL DIA SIGUIENTE DE ESTE EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE NUEVE DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, MISMA QUE DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR EL ACTOR EN LA DEMANDA, CONFESÁNDOLOS O NEGÁNDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA, EN CASO DE NO DAR CONTESTACION SE LE TENDRA POR PRESUNTAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO EN CONTESTAR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

TERCERO.- ASIMISMO, SE TIENE AL ACTOR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN EL CALLEJON REFORMA N/C Y AUTORIZANDO PARA OIRLAS EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION PARA RECOGER TODA CLASE DE DOCUMENTOS AL C. PASANTE FRANCISCO TORRUCO GARCIA Y LUIS ALBERTO CUSTODIO TORRUCO Y MARTHA PATRICIA ZAMUDIO PEREZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS HILARIA CANO CUPIDO, QUE CERTIFICA Y DA FE.--- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. HILARIA CANO CUPIDO:



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.